

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que el Consejo de Administración de Amper, S.A., en su reunión de fecha 30 de octubre de 2008, ha acordado llevar a cabo un Programa de Recompra de acciones propias de conformidad con lo previsto en el Reglamento CE Nº 2273/2003, y la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 19 de junio de 2008, con el fin de favorecer la liquidez de la acción y como forma de retribución adicional de los accionistas.

El número máximo de acciones a adquirir en ejecución del Programa será de 1.472.875 acciones equivalentes al 5% del capital social.

Las acciones se comprarán de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003, en el Código Interno de Conducta de la Sociedad y dentro del límite de 30,5 euros por acción establecido como precio máximo por la Junta General de Accionistas de 19 de junio de 2008.

El Programa tendrá duración hasta el 30 de junio de 2009, salvo que se haga pública una modificación de esta duración de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Reglamento CE Nº 2273/2003.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento CE Nº 2273/2003 se informa que la finalidad del Programa es la reducción del capital social previo acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad en los términos que la misma decida. No obstante lo anterior, las acciones adquiridas podrán destinarse asimismo al cumplimiento de los planes de entrega de acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad debidamente aprobados.

En Madrid a 10 de noviembre de 2008

